



EXENTO

DECRETO Nº **12510/** 2015

ARICA, 17 de Julio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INMOBILIARIA RIO ARNO S A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

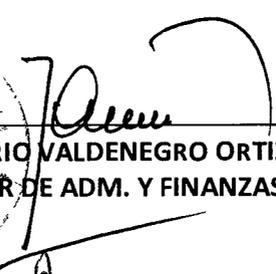
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17112				
Actividad Económica	ARRIENDO DE INMUEBLES, INSTALACION MAQUINARIAS, COMPRA VENTA, ARRIENDO Y LEASING DE BIENES MUEBLES Y MAQUINARIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 2599 OFICINA 2				
Nombre del Contribuyente	INMOBILIARIA RIO ARNO S.A.				
Rut	76419708-9				
Dirección Particular	PJE PETORCA 5809 KM 3 AZAPA VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/07/2015	Otorgación Nº	2-17112	Fecha	13/07/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MVO/MGP/MQZ/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988